



## **RESPONDE OBSERVACIÓN**

---

**PROVISIÓN DE EMPLEO  
TRABAJADOR/A SOCIAL  
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES  
(PROGRAMA MI ABOGADO)  
REGIÓN DEL MAULE**

---

**BASES CÓDIGO PSP 100/2022**

**AGOSTO DE 2022**

## 1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha **miércoles 17 de agosto de 2022** a las **20:18 P.M**, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de la postulante **GLADYS ELIZABETH SOBARZO RAMÍREZ**, la cual se transcribe textual a continuación:

Estimado:

Junto con saludar, y esperando se encuentre muy bien vengo a exponer mi solicitud de Observaciones al proceso,

### Observaciones al Proceso.

**Postulación: Bases Código PSP 100/2022, Trabajador Social Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes (Programa mi Abogado), Región del Maule.**

#### **A: Psicólogo Departamento RRHH CAJMETRO**

Buenos tardes, mi nombre es Gladys Elizabeth Sobarzo Ramírez, Rut. 14.019.816-1, expongo respetuosamente mi solicitud sobre observaciones al proceso de postulación al cargo enunciado.

**Sobre la etapa N°2: Evaluación Curricular, Factor “Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación”,** en el subfactor Diplomados, cuento con Diplomado Postítulo en Familia e Infancia, Problemáticas y Modelos de Intervención, (incluido en temáticas descritas en Bases) además de Diplomado Prevención de Consumo de Drogas, Diplomado en Salud Mental Comunitario, cuya copia se encuentra en proceso de postulación, sin embargo se me asigna una puntuación de 0.

**Sobre la etapa N°2: Evaluación Curricular, Factor “Capacitación y Perfeccionamiento”,** se me asigna sólo 2 puntos, sin embargo la sumatoria de horas de los cursos descritos, alcanza para la puntuación máxima, con las capacitaciones presentadas respecto a especialización requerida. (certificados anexos en proceso postulación).

-Curso, “Análisis Crítico de la Aplicación del artículo N°2, Interés superior del niño en el contexto del cumplimiento de sanciones en circuito RPA”.

- Curso, “Estrategias de intervención en el fortalecimiento de competencias parentales a través de Batería Integrativa para el Acompañamiento Terapéutico Familiar”.

-Curso, “Actualizaciones en Abuso Sexual Infanto-Juvenil; Estrategias de abordaje, prevención y reparación.

-Curso de Entrenamiento “Desarrollo de Capacidades de Evaluación en el Sistema integrado de Tratamiento de Personas que presentan Consumo Problemático de Drogas y Alcohol”.

-Curso, “Estrategias de Intervención Sistémica Relacional con Adolescentes con consumo de drogas y sus Familias”.

-Curso, “Detección y manejo del riesgo suicida para población infanto adolescente”.

-Curso “Institucionalización Temprana, Efectos y Recuperación”.

-Curso “Intervención y Detección en Abuso Sexual Infantil”.

En virtud de los antecedentes expuestos, y en el marco de Observaciones al Proceso descritas en el Punto 4.8 de las Bases del Proceso de Postulación del Código PSP 100/2022, vengo a solicitar la reevaluación de los subfactores descritos, y sean consideradas en la tabla de ponderación final.

**Agradecida por vuestra atención.**

**Se despide atte,  
Gladys Sobarzo Ramírez**

## **2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS**

Se revisan los antecedentes presentados por **GLADYS ELIZABETH SOBARZO RAMÍREZ**, constatándose que con fecha **17/08/2022** se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 100/2022 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

### **2.1 Antecedentes de evaluación curricular – Magíster, Diplomados y Capacitaciones:**

Según las bases del presente concurso, estos documentos serán analizados por el Comité de Selección, **a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de “Evaluación Curricular”**. Lo anterior, sin perjuicio que la no presentación de estos antecedentes o su presentación incompleta facultará al Comité a otorgar el puntaje mínimo:

- a) **Fotocopia simple de certificados de estudios de especialización el que deberá tener directa relación al empleo que postula para efectos de ponderación. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución. Dichos estudios deberán haberse obtenido dentro de los últimos 5 años, en caso de Diplomados.**
- b) **Fotocopia simple de Certificados de Capacitación realizada durante los últimos 5 años pertinentes al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la fecha de realización y horas cronológicas.**

Se revisa el ítem **“Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados”** para validar el punto **4.4.2 letras c y d de las bases del presente concurso público:**

Encontrándose varios certificados de cursos y capacitaciones que **validan** su observación.

Por otra parte, existen también certificaciones de diplomado, pero dichas certificaciones no fueron obtenidas dentro de los últimos 5 años solicitados por las bases del concurso.

- Según los antecedentes mencionados anteriormente y la documentación adjuntada, logra **acreditar 4 puntos** en capacitaciones y **0 puntos** en diplomados.

### 3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 100/2022 aprobadas por Resolución Exenta N°1794/2022, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial, el comité **acoge** la observación presentada por **GLADYS ELIZABETH SOBARZO RAMÍREZ**.